



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0051349/2019, EXP-UNC:0054019/2019, EXP-UNC:0055146/2019, EXP-UNC:0056558/2019, EXP-UNC:0056568/2019

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Economía y Finanzas, por las cuales solicitan autorización y licencia para participar en la "LIV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política", a realizarse en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca (Buenos Aires), entre los días 13 y 15 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a los siguientes Docentes del Departamento de Economía y Finanzas a participar en la "LIV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política" a realizarse en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca (Buenos Aires), otorgándoles licencia, conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00):

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Lic. Kassandra Moreno Halberstadt	54.066	Profesor Ayudante B DS	12 al 15 de noviembre
Dr. Alfredo Schclarek Curutchet	44.235	Profesor Adjunto DS	12 al 15 de noviembre
Lic. Adolfo Javier De La Rosa	39.030	Profesor Asistente DS	12 al 15 de noviembre
		Profesor Ayudante A DS	
Dra. Alejandra Daniela Cristina	39.483	Profesor Adjunto DE	12 al 14 de noviembre
Dr. Ariel Alejandro Barraud	38.561	Profesor Adjunto DE	13 al 16 de noviembre

Art. 2°.- Disponer que por la Dirección Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales
Dr. Alfredo Schclarek Curutchet	Dos (2)
Lic. Adolfo Javier De La Rosa	Dos (2)
Lic. Kassandra Moreno Halberstadt	Dos (2)

Art. 3°.- Aconsejar a la Dra. Cristina, al Dr. Barraud y al Lic. De La Rosa presentar las solicitudes de licencias por viaje nacional con una antelación no inferior a 15 días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.